



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 04 de enero del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El proveído de alcaldía de fecha 04 de enero del 2021, Carta N° 04-2020-SGDS/MPCH, con registro de Alcaldía N° 267, de fecha 30 de diciembre del 2020; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01A-2019-MPCH-A, con fecha 02 de enero del 2019, se **designa funciones al Bach. Gilber Rojas Allende** en el cargo de **Sub Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir de 02 de enero del 2020;

Que, mediante Carta N° 04-2020-SGDS/MPCH, con registro de Alcaldía N° 267, de fecha 30 de diciembre del 2020, el **Sub Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Provincial de Chincheros presenta Renuncia al cargo que venía ocupando;

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante proveído de fecha 04 de enero del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Ratifica al **Sub Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Provincial de Chincheros que venía ocupando el **Bach. Gilber Rojas Allende**;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR al Bach. Gilber Rojas Allende** designado mediante Resolución de Alcaldía N° 01A-2019-MPCH-A, con fecha 02 de enero del 2020 en el cargo de **Sub Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Provincial, la ratificación tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2021.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Involucrado, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR /vrb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
RR.HH 01  
G.P.A 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

